

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA 0070220230 ENDOSO 000000 CERTIFICADO 0001

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

RENTO PERU S.A.C.
Domicilio: CALLE RICARDO ANGULO 762
Depto: 15 LIMA Prov.: 001 LIMA Distrito: SAN ISIDRO
Documento identidad: R.U.C.: 20609161958
Email: ventas@rento.pe

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el Seguro Vehicular que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales y Particulares mismas que se adjuntan a esta póliza o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web:

<https://www.qualitasperu.com.pe/web/gpe/condicionados-generales>

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitasperu.com.pe).

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), E-mail: consultas@indecopi.gob.pe, teléfonos (51) 224-7777 y 0-800-4-4040 con domicilio en: Sede Central Lima Sur: Calle de la Prosa 104, San Borja y Sede Lima Norte: Av. Carlos Izaguirre 988, Urb. Las Palmeras, Los Olivos. www.indecopi.gob.pe

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), con domicilio en: Los Laureles 214, San Isidro, Lima 27, Perú, Teléfono (511) 630-9000 y 0800-10840 (SBS) www.sbs.gob.pe

Defensoría del Asegurado, con domicilio en: Calle Amador Merino Reyna 307 - Piso 9, San Isidro, Lima Perú, teléfono 01 421-0614 E-mail: info@defaseq.com.pe

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

Dentro de la vigencia del contrato de seguros, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, la compañía firma la presente.

Consulta el significado de las Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitasperu.com.pe

Conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (la "Ley") y en el Decreto Supremo 003-2013/JUS - Reglamento de la Ley, doy mi consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco, para que Quálitas Compañía de Seguros realice el tratamiento de los datos personales que proporcioné de forma física y/o digital, con la finalidad de ejecutar cualquier relación contractual que mantengo y/o mantendré con la misma, así como para fines estadísticos y/o analíticos, y/o de comportamiento del cliente y/o para que evalúen la calidad del producto o servicio brindado. Declara conocer su derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento. Acepta para los fines señalados, que QUÁLITAS pueda realizar un tratamiento por encargo a terceros de sus Datos Personales, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional sujetándose a las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales.

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: LIMA CENTRO RUC: 20553157014
Domicilio: AVENIDA JAVIER PRADO ESTE NO. 3190-3194 LOCAL NO. 1-B Teléfono: 01 2303030
Departamento: 15 LIMA Email:
Provincia: LIMA Distrito: SAN BORJA

De lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p.m.

Corredor: 52257 RENTO PERU S.A.C.

Matricula SBS:

Teléfono: 994266863

Comisión: US \$12.15

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El contratante y/o asegurado manifiesta la aceptación expresa para que las comunicaciones cursadas, relacionadas a la presente póliza, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido registrada en la póliza de seguros contratada.

Asimismo, debe tener presente las siguientes directrices de uso del correo electrónico:

1. En el supuesto de que el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir y/o leer los archivos adjuntos o modifique y/o anule su dirección de correo electrónico, dichas situaciones deberá darlas a conocer a nuestra compañía a través de nuestros medios de comunicación que ponemos a su disposición: a través de correo electrónico: consultasyreclamos@qualitasperu.com.pe, o comunicándose al 230 3030.

2. Abrir y leer con detenimiento las comunicaciones electrónicas, el contenido de sus archivos y links adjuntos; adicionalmente, revisar constantemente sus bandejas de correo electrónico, incluyendo las bandejas de entrada y de correos no deseados (spam); y, por último, verificar la política de filtro y bloqueo de su proveedor de correo electrónico, pues no se deberá bloquear nunca al remitente cuyo dominio sea el de qualitasperu.com.pe.

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: LIMA CENTRO

Domicilio: AVENIDA JAVIER PRADO ESTE NO. 3190-3194 LOCAL NO. 1-B

Departamento: 15 LIMA

Provincia: LIMA

RUC: 20553157014

Teléfono: 01 2303030

Email:

Distrito: SAN BORJA

De lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p.m.

Corredor: 52257 RENTO PERU S.A.C.

Matricula SBS:

Teléfono: 994266863

Comisión: US \$12.15

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

RENTO PERU S.A.C.

Domicilio: CALLE RICARDO ANGULO 762

Depto: 15 LIMA

Prov.: 001 LIMA

Distrito: SAN ISIDRO

Documento identidad: R.U.C.: 20609161958

Teléfono: +51994266863

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

RENTO PERU S.A.C.

Domicilio: CALLE RICARDO ANGULO 762

Depto: 15 LIMA

Prov.: 001 LIMA

Distrito: SAN ISIDRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

15001 AUTO01 GENERICO.

Placa: TRAMITE

Año: 2025

Color:

Chasis: GENERICO

Motor:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 01/MAR/2025

Fecha de Emisión

31/03/2025

Uso: ALQUILER

Servicio:

Movimiento: **ALTA**

DESCRIPCIÓN

T1123 RENTO PERÚ S.A.C.

CONVENIO EXPRESO (ENDOSO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA. POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EL ASEGURADO SE SERVIRA LEER LAS CONDICIONES, EXAMINAR LA POLIZA Y CONFIRMAR SI ELLA CONTIENE LO EXPUESTO EN LA SOLICITUD, DEBIENDO DEVOLVERLA INMEDIATAMENTE A LA COMPANIA PARA SU RECTIFICACION SI COMPROBARA QUE EXISTIESE UN ERROR O DEFECTO.

DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE SEGURO PRESENTADA, LA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, QUALITAS COMPANIA DESEGUROS, S.A. (EN ADELANTE LLAMADA "LA COMPANIA ASEGURADORA"), AMPARA DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LAPRESENTE POLIZA, AL VEHICULO ANTES DESCRITO, CONTRA LOS RIESGOS DETALLADOS Y HASTA LAS SUMAS CONSIGNADAS EN ESTE DOCUMENTO.

EN ADICION A LO INDICADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, APLICARAN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONDICIONADO GENERAL Y CLAUSULAS ADICIONALES.

EL AMBITO TERRITORIAL PARA LA PRESENTE POLIZA, TODAS SUS COBERTURAS Y CLAUSULAS, SERAN APLICABLES UNICAMENTE EN EL TERRITORIO PERUANO.

DATOS DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL: QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS, S.A.

RUC: 20553157014

DIRECCION: AVENIDA JAVIER PRADO ESTE, NUMERO 3190- 3194, LOCAL NUMERO 1-B, DISTRITO DE SAN BORJA.

CONDICIONES DE LA COBERTURA DEL CERTIFICADO:

Póliza de seguro registrada en la Superintendencia de Banca y Seguro bajo el código CODIGO DE REGISTRO SBS RG1762100006



Rodolfo A. García Solórzano
Gerente General

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

DESCRIPCIÓN

DEDUCIBLES

AUTOMOVILES Y CAMIONETAS HASTA US\$ 80,000

- POR EVENTO: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US \$ 350.00EXCEPTO:

-ACCESORIOS MUSICALES: 10% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 150.00

-RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD A OCUPANTES: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00

-RIESGOS DE LA NATURALEZA: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 350.00

-RIESGOS POLITICOS: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 350.00

-AUSENCIA DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR AUSENCIA DE CONTROL: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00

-VIAS NO AUTORIZADAS: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00

-LUNAS NACIONALES: SIN DEDUCIBLE

-LUNAS IMPORTADAS: 10% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 150.00

-ROBO TOTAL: 20% DEL VALOR DEL VEHICULO ASEGURADO.

-VEHICULO DE REEMPLAZO: US\$ 100.00

VEHICULOS DE FABRICACION CHINA E INDU

- POR EVENTO: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US \$ 500.00EXCEPTO:

-ACCESORIOS MUSICALES: 10% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 150.00

-RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD A OCUPANTES: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00

-RIESGOS DE LA NATURALEZA: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00

-RIESGOS POLITICOS: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00

-AUSENCIA DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR AUSENCIA DE CONTROL: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 700.00

-VIAS NO AUTORIZADAS: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 700.00

-LUNAS NACIONALES: SIN DEDUCIBLE


-LUNAS IMPORTADAS: 10% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 150.00

-PERDIDA TOTAL: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO

-ROBO TOTAL: 20% DEL VALOR DEL VEHICULO ASEGURADO.

-VEHICULO DE REEMPLAZO: US\$ 100.00

Póliza de seguro registrada en la Superintendencia de Banca y Seguro bajo el código CODIGO DE REGISTRO SBS RG1762100006



Rodolfo A. García Solórzano
Gerente General

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

DESCRIPCIÓN

CAMIONETAS PICK UP

- POR EVENTO: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US \$ 500.00 EXCEPTO:
- ACCESORIOS MUSICALES: 10% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 150.00
- RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD A OCUPANTES: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00
- RIESGOS DE LA NATURALEZA: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00
- RIESGOS POLITICOS: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 500.00
- AUSENCIA DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR AUSENCIA DE CONTROL: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 800.00
- VIAS NO AUTORIZADAS: 25% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 800.00
- LUNAS NACIONALES: SIN DEDUCIBLE
- LUNAS IMPORTADAS: 15% DEL MONTO DEL SINIESTRO, MINIMO US\$ 250.00
- PERDIDA TOTAL, VOLCADURA Y/O DESPISTE: 20% DEL MONTO DEL SINIESTRO
- ROBO TOTAL: 20% DEL VALOR DEL VEHICULO ASEGURADO.

COBERTURAS ADICIONALES

- GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL, POR EVENTO HASTA US\$ 2,700
- RESTITUCION AUTOMATICA DE LA SUMA ASEGURADA SIN COBRO DE PRIMA, INCLUYE ACCESORIOS MUSICALES Y/O ESPECIALES POR VEHICULO. SIN COSTO INCLUYE ACCESORIOS MUSICALES Y ESPECIALES.
- SERVICIO DE AMBULANCIA POR ACCIDENTE AL 100% EN LIMA - PROVINCIAS DONDE QUALITAS SEGUROS NO PUEDA BRINDAR SERVICIO, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS, POR REEMBOLSO HASTA US\$ 500.00.
- SERVICIO DE GRUA POR ACCIDENTE, AL 100% EN LIMA - PROVINCIAS DONDE QUALITAS SEGUROS NO PUEDA BRINDAR SERVICIO, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS, POR REEMBOLSO HASTA US\$ 500.00.
- SERVICIO DE AUXILIO MECANICO SIN LIMITARSE A SINIESTROS, VIA CENTRAL DE EMERGENCIA EN LIMA - PROVINCIAS DONDE QUALITAS SEGUROS NO PUEDA BRINDAR SERVICIO, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS, POR REEMBOLSO HASTA US\$ 500.00.
- SERVICIO DE ASISTENCIA DE PROCURADURIA EN CASO DE SINIESTRO VIA CENTRAL DE EMERGENCIA, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS.
- COBERTURA AUTOMATICA DE NUEVAS UNIDADES Y/O VEHICULOS USADOS AMBAS UNIDADES HASTA 30 DIAS.
- SERVICIO DE ASISTENCIA DE PROCURADURIA DE LA COMPANIA DE SEGUROS EN CASO DE SINIESTRO LAS 24 HORAS LOS 365 DIAS DEL AÑO.
- SERVICIO DE ASESORIA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRANSITO a PROCURADURIA

DANOS MATERIALES:

Póliza de seguro registrada en la Superintendencia de Banca y Seguro bajo el código CODIGO DE REGISTRO SBS RG1762100006



Rodolfo A. García Solórzano
Gerente General

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

DESCRIPCIÓN

DANO PROPIO, INCLUYENDO:

- ACCIDENTE DE TRANSITO, CHOQUE, VOLCADURA, INCENDIO POR CUALQUIER CAUSA EXTERNA, ROBO TOTAL, ROBO PARCIAL, ROTURA DELUNAS, ASI COMO CUALQUIER OTRA CAUSA EXTERNA, REPENTINA, SUBITA Y VIOLENTA. A SUMA ASEGURADA-RIESGOS POLITICOS Y SOCIALES (HUELGAS, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DANO MALICIOSO, VANDALISMO, TERRORISMO, MOTIN O TUMULTO POPULAR, SABOTAJE). A SUMA ASEGURADA.

- RIESGOS DE LA NATURALEZA (SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES QUE DIRECTAMENTE TUVIERAN SU ORIGEN OFUERAN CAUSADOS POR TERREMOTO, INCENDIO CONSECUCIONAL DE TERREMOTO, TEMBLOR, LLUVIA, INUNDACION, ALUVION, HUAYCO, TSUNAMI, MAREMOTO, SALIDA DE MAR, MAREJADA, MARETAZO, OLEAJE, HURACAN, VENTARRON, GRANIZO, CICLON, NIEVE, DESBORDAMIENTO, DERRUMBES, DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN LA VIA PUBLICA, RAYO Y/O CUALQUIER OTRO EVENTO DE LA NATURALEZA O FENOMENO METEOROLOGICO). A SUMA ASEGURADA

REPARACIONES Y TRASLADOS SIN CONSULTA SEGUN ARTICULO 8, INCISO 1, B) Y C) SEGUN EL CONDICIONADO GENERAL Y CLAUSULAS ADICIONALES. EL IMPORTE DE LA REPARACION NO DEBE SUPERAR US\$120.00, Y PARA TRASLADOS NO DEBE SUPERAR US\$200.00

ROTURA DE LUNAS:

LUNAS NACIONALES: SIN DEDUCIBLE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EL REPUESTO DISPONIBLE EN LOS PROVEEDORES NACIONALES DEINMEDIATO.

EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO ENCARGAR LA FABRICACION DE LA LUNA NACIONAL, Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL VEHICULO CUENTA CON LUNAS ORIGINALES O IMPORTADAS, SE APLICARA EL MISMO DEDUCIBLE QUE CORRESPONDE PARA LA COBERTURA DE DANOS MATERIALES (SEGUN EL TALLER QUE CORRESPONDA).

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO:

LA MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESENTE POLIZA, SERA LA DE VALOR ASEGURADO, QUE CONSISTE EN QUE LOS DANOS CAUSADOS AL VEHICULO, A RAIZ DE UN SINIESTRO ACEPTADO SEGUN LOS TERMINOS DE LA POLIZA CONTRATADA, SE INDEMNIZARAN HASTA EL VALOR ESTIPULADO EN EL CUADRO DE COBERTURAS. EXCEPTO PARA AQUELLAS UNIDADES QUE HAYAN SIDO ANTERIORMENTE DECLARADAS COMOSALVAMENTO O PERDIDA TOTAL.

AUSENCIA DE CONTROL (DANOS MATERIALES):

- EN CASO DE PERDIDA TOTAL LIMITADA AL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA RESPALDADA ESPECIFICAMENTE POR DICHO VEHICULO ASEGURADO, SOLO EN CASO LA UNIDAD SE ENCUENTRE ENDOSADA A UNA ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA.

-AUSENCIA DE CONTROL PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA ASEGURADA CONDUCIDOS POR PERSONAL AUTORIZADO POR LA EMPRESA, ESTEN O NO EN PLANILLA DEL ASEGURADO. A SUMA ASEGURADA.

-USO DE VIAS O RUTAS NO AUTORIZADAS. A SUMA ASEGURADA.

** LA PRESENTE COBERTURA APLICA SOLO EN CASO LA POLIZA CUENTE CON BENEFICIARIO PREFERENTE.

CONDICION ESPECIAL DE POLITICA DE GPS: TODO VEHÍCULO DE ALQUILER O USO TAXI, INCLUSO CON SUMA ASEGURADA MENOR A US\$ 50,000, DEBE CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON GPS.

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS:

EL LIMITE MAXIMO, UNICO, TOTAL Y COMBINADO SEGUN INDICADO EN CUADRO DE COBERTURA.-RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, POR VEHICULO, POR EVENTO US\$ 150,000-RESPONSABILIDAD CIVIL DE OCUPANTES, POR OCUPANTE HASTA US\$ 25,000, MAXIMO POR VEHICULO (*) US\$ 100,000NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE BAJO LA COBERTURA DE RC DE OCUPANTES SE INCLUYE UN SUBLIMITE DE GASTOS MEDICOS ADMITIDOSHASTA US\$ 5,000 POR VEHICULO EN EXCESO DE LAS COBERTURAS DE SOAT Y DE GASTOS DE CURACION BAJO ACCIDENTES PERSONALES DELA PRESENTE POLIZA.

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

DESCRIPCIÓN

AUSENCIA DE CONTROL (RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS)-RESPONSABILIDAD CIVIL POR AUSENCIA DE CONTROL, POR VEHICULO, POR EVENTO US\$ 150,000

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A OCUPANTES:

MONTO TOTAL MAXIMO DE INDEMNIZACION POR OCUPANTE SEGUN LO INDICADO EN EL CUADRO DE COBERTURAS, CON UN LIMITE DE OCUPANTES SEGUN LO SENALADO EN LA TARJETA DE PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DE DEFINIR EL LIMITE POR OCUPANTE, SE DIVIDIRA LA SUMA MAXIMA POR EVENTO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INDICADA EN EL CUADRO DE COBERTURAS, ENTRE 4. EN CASO EL NUMERO DE OCUPANTES SEA DISTINTO A 4, LA SUMA ASEGURADA MAXIMA POREVENTO SE DIVIDIRA ENTRE EL NRO DE OCUPANTES SEGUN TARJETA DE PROPIEDAD MENOS UNO.

SE EXCLUYE A CHOFERES Y CONDUCTORES Y/O SU CONYUGE O FAMILIARES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.

ACCIDENTES PERSONALES:

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LA COBERTURA INDICADA COMPRENDE LAS SIGUIENTES SUBCOBERTURAS:

- MUERTE E INVALIDEZ PERMANENTE HASTA US\$ 20,000 POR OCUPANTE. - GASTOS DE CURACION HASTA US\$ 5,000 POR OCUPANTE

- SEPELIO HASTA US\$ 2,000 POR OCUPANTE

EN CASO EL NUMERO DE OCUPANTES SEA DISTINTO A 5, EL LIMITE POR OCUPANTE SE DEFINIRA AL DIVIDIR EL SUBLIMITE POR EVENTO, ENTRE EL NRO DE OCUPANTES SEGUN TARJETA DE PROPIEDAD.

MUERTE E INVALIDEZ PERMANENTE:

EN CASO DE MUERTE: EL MONTO MAXIMO DE INDEMNIZACION POR OCUPANTE, SE ENCUENTRA LIMITADO A US \$ 20,000.00 Y ESTA INCLUIDO EN LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES, CON UN LIMITE DE OCUPANTES SEGUN LO SENALADO EN LA TARJETA DE PROPIEDAD.

EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE: EL MONTO MAXIMO DE INDEMNIZACION POR OCUPANTE, SE ENCUENTRA LIMITADO A US\$ 20,000.00EL MISMO QUE PODRA VARIAR EN FUNCION A LO INDICADO EN LA "TABLA PARA EL CALCULO DE LA INDEMNIZACION POR INVALIDEZ PERMANENTE (**)" ASI MISMO EL MONTO MAXIMO DE INDEMNIZACION ESTA INCLUIDO EN LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES CON UNLIMITE DE OCUPANTES, SEGUN LO SENALADO EN LA TARJETA DE PROPIEDAD.EL LIMITE MAXIMO, UNICO Y TOTAL PARA LA COBERTURA DE MUERTE E INVALIDEZ PERMANENTE SERA US \$ 20,000.00** "TABLA PARA EL CALCULO DE LA INDEMNIZACION POR INVALIDEZ PERMANENTE, ARTICULO 45 ANEXO I DEL CONDICIONADO GENERAL Y CLAUSULAS ADICIONALES.

GASTOS DE CURACION:

LA INDEMNIZACION MAXIMA POR ESTE CONCEPTO NO PODRA EXCEDER EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA FIJADA PARA LA COBERTURA DE MUERTE. EL MONTO MAXIMO DE INDEMNIZACION POR OCUPANTE, SE ENCUENTRA LIMITADO A US \$ 5,000, Y ESTA INCLUIDO EN LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES, CON UN LIMITE DE OCUPANTES SEGUN LO SENALADO EN LA TARJETA DE PROPIEDAD.

SEPELIO:

EL MONTO MAXIMO DE INDEMNIZACION POR OCUPANTE, SE ENCUENTRA LIMITADO A US \$ 2,000 Y ESTA INCLUIDO EN LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES, CON UN LIMITE DE OCUPANTES SEGUN LO SENALADO EN LA TARJETA DE PROPIEDAD.

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

DESCRIPCIÓN

ROBO DE ACCESORIOS:

PARA EL ADICIONAL DE "ACCESORIOS Y ACCESORIOS MUSICALES" SE FIJA UN LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION DEL 15% DEL VALOR ASEGURADO DEL VEHICULO CON TOPE DE MONTO SEGUN INDICADO EN EL CUADRO DE COBERTURAS INCLUIDO EL IGV, POR CADA SINIESTRO.

DEFENSA JUDICIAL:

APLICA SIEMPRE QUE SE CUENTE CON LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, CON UN LIMITE MAXIMO DE MONTO SEGUN INDICADO EN CUADRO DE COBERTURAS POR ACCIDENTE.

VEHICULO DE REEMPLAZO (SOLO PARA USO PARTICULAR):

PERIODO ACUMULABLE ANUAL:

- EN CASO DE DANO PARCIAL O TOTAL A CONSECUENCIA DE COLISION: 15 DIAS. - EN CASO DE ROBO TOTAL: 30 DIAS.

*** APLICABLE PARA VEHICULOS LIVIANOS, DE USO PARTICULAR, CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR DE 15 ANIOS. EN CASO DE QUE RESULTARA IMPOSIBLE PARA LA COMPANIA CUMPLIR POR CUALQUIER MOTIVO CON EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA ADICIONAL RESPECTIVA, SE REEMBOLSARÁ AL ASEGURADO EL IMPORTE DE US\$ 25.00 DIARIOS, CON UN MAXIMO DE US \$ 750.00, MENOS EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE.

DEDUCIBLE APLICABLE AL SERVICIO DE VEHICULO DE REEMPLAZO US \$ 90.00 POR SINIESTRO; EL CUAL DEBERA HACERSE EFECTIVO ANTES DE LA ENTREGA DE LA UNIDAD.

CHOFER DE REEMPLAZO (SOLO PARA USO PARTICULAR):

LAS ATENCIONES GRATUITAS ANUALES ESTARAN LIMITADAS A LOS EVENTOS INDICADAS EN EL CUADRO DE COBERTURAS. RIGEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA ADICIONAL.

ASISTENCIA EN VIAJE Y/O AUXILIO MECANICO

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ASISTENCIA AL VEHICULO: LAS CONDICIONES Y LIMITES QUE RIGEN LA COBERTURA ADICIONAL DE ASISTENCIA SON LAS SIGUIENTES: EL REEMBOLSO MAXIMO Y TOTAL NO PODRA EXCEDER LA SUMA ASEGURADA CONSIGNADA EN POLIZA. ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPANIA PAGARA O REEMBOLSARA POR EVENTO, HASTA LAS SIGUIENTES SUMAS:

1. REMOLQUE, TRANSPORTE Y/O AUXILIO MECANICO DEL VEHICULO POR ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO O AVERIA QUE CAUSE LA INMOVILIZACION DEL VEHICULO, EL MONTO MAXIMO POR EVENTO SERA EL ESTIPULADO EN EL CUADRO DE COBERTURAS PARA LA ASISTENCIA DEL VEHICULO. EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DEBERA ACOMPAÑAR TODO EL TRAYECTO DEL VEHICULO QUE SEA TRASLADADO POR LA GRUA HASTA EL DESTINO INDICADO, SE EXCEPTUAN LOS CASOS EN LOS QUE EL O LOS OCUPANTES DEBEN SER TRASLADADOS A UN CENTRO HOSPITALARIO / CLINICA. EN CASO DE QUE EL COSTO DEL SERVICIO EXCEDA EL LIMITE ESTABLECIDO, DICHO EXCEDENTE DEBERA SER CUBIERTO POR EL ASEGURADO / BENEFICIARIO. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUXILIO MECANICO NO SE ESTABLECE UN LIMITE DE EVENTOS.

2. TRANSPORTE SANITARIO EN CASO DE LESIONES COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN EL VEHICULO ASEGURADO: EL MONTO MAXIMO POR EVENTO SERA EL ESTIPULADO EN EL CUADRO DE COBERTURAS PARA LA ASISTENCIA DEL VEHICULO. EN CASO DE QUE EL COSTO DEL SERVICIO EXCEDA EL LIMITE ESTABLECIDO, DICHO EXCEDENTE DEBERA SER CUBIERTO POR EL ASEGURADO / BENEFICIARIO.

LA COMPANIA QUEDA RELEVADA DE RESPONSABILIDAD CUANDO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR LE SEA IMPOSIBLE PRESTAR LAS ACCIONES DE ASISTENCIA PRESCRITAS EN ESTA POLIZA, SIN PERJUICIO DE LOS REEMBOLSOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR LOS QUE SE PAGARAN CONTRA PRESENTACION DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS RESPECTIVOS HASTA CONCURRENCIA DEL MONTO MAXIMO TOTAL SEGUN LO INDICADO EN EL CUADRO DE COBERTURAS.

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

DESCRIPCIÓN

CONDICION ESPECIAL DE GARANTIA DE INSPECCION:

PARA TODO VEHICULO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE POLIZA VEHICULAR, LA COBERTURA SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE EL VEHICULO HAYA SIDO INSPECCIONADO, Y QUE DICHA INSPECCION CUENTE CON LA APROBACION DE LA COMPANIA. CABE RESALTAR QUE LA INSPECCION DEBE SER REALIZADA POR UN INSPECTOR AUTORIZADO POR LA COMPANIA, PARA ELLO EL CONTRATANTE/ASEGURADO DEBERA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ADICIONALES DE VEHICULOS (MOTORIZADOS / PESADOS), LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO VEHICULAR. SI AL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO, EL VEHICULOMATERIA DEL PRESENTE SEGURO NO HA SIDO INSPECCIONADO, LA COMPANIA SOLAMENTE OTORGARA, EN EL CASO QUE CORRESPONDA, LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, RESPONSABILIDAD FRENTE A OCUPANTES Y ACCIDENTES PERSONALES HASTA POR LAS SUMAS ASEGURADAS DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS COBERTURAS HAYAN SIDO CONTRATADAS. LA COMPANIA PROCEDERA A INFORMAR AL CONTRATANTE/ASEGURADO EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA INSPECCION DE LA UNIDAD ASEGURADA HAYA SIDO OBSERVADA Y NO SEA FACTIBLE SU ASEGURAMIENTO, TENIENDO EN CONSIDERACION LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO GENERAL Y CLAUSULAS ADICIONALES DE VEHICULOS MOTORIZADOS Y CONDICIONES PARTICULARES (CONFORMEA LA PAGINA 62 Y 63 DEL CONDICIONADO GENERAL Y CLAUSULAS ADICIONALES DE VEHICULOS MOTORIZADOS).

ESTAN EXCEPTUADOS DE INSPECCION AQUELLOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DE LA PAGINA 63 DEL CONDICIONADO GENERAL Y CLAUSULAS ADICIONALES DE VEHICULOS MOTORIZADOS.

DEPOSITO DEL VEHICULO:

EN CASO DE PERDIDA TOTAL, EN LOS QUE EXISTAN RESTOS QUE DEBAN SER CUSTODIADOS POR LA COMPANIA, SE OTORGARA UN PLAZO DE 90 DIAS DESDE LA DECLARACION DE LA PERDIDA TOTAL, PARA QUE EL ASEGURADO CUMPLA CON ENTREGAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA LEGALIZACION DE LA TRANSFERENCIA EN FAVOR DE LA COMPANIA EN CASO EL ASEGURADO EXCEDA DICHO PLAZO DEBERA PAGAR US \$ 3.00 DIARIOS POR EL COSTO DE ALMACENAMIENTO, EL MISMO QUE SERA DESCONTADO DE LA INDEMNIZACION.

VEHICULOS DECLARADOS PERDIDA TOTAL EN OTRAS COMPANIAS:

LOS VEHICULOS QUE HAYAN SIDO SALVAMENTO EN ALGUNA COMPANIA DE SEGUROS U OTRAS EMPRESAS, AUN SIN CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO SE INDEMNIZARAN A UN VALOR CORRESPONDIENTE AL 75% DEL VALOR COMERCIAL DE ACUERDO CON LAS REVISTAS ESPECIALIZADAS. EN CASO DE EXISTIR UN DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA AFECTADA ESTE APLICARA LUEGO DE DESCONTAR EL 25% AL VALOR COMERCIAL DE MERCADO.

RESTITUCION DE LA SUMA ASEGURADA:

APLICA SEGUN LO INDICADO EN EL ARTICULO 27 DE LAS CONDICIONES GENERALES. NO OBSTANTE, PARA VEHICULOS LIVIANOS, SE CONVIENE QUE EN CASO DE RESTITUCION DE LA SUMA ASEGURADA LA PRIMA ES CERO.

RENOVACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO:

APLICA EL ARTICULO 42 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO:

APLICAN LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS DEDUCIBLES INDICADOS EN LA PRESENTE POLIZA NO INCLUYEN IGV.

EXCLUSIONES:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES.

LUGAR DE PAGO:

Póliza de seguro registrada en la Superintendencia de Banca y Seguro bajo el código CODIGO DE REGISTRO SBS RG1762100006



Rodolfo A. García Solórzano
Gerente General

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

PÓLIZA
0070220230

ENDOSO
000000

CERTIFICADO
0001

DESCRIPCIÓN

A TRAVES DE VENTANILLAS O MECANISMOS HABILITADOS POR LOS SIGUIENTES BANCOS:

- 1) BANCO DE CREDITO.
- 2) BANCO CONTINENTAL.
- 3) INTERBANK.
- 4) SCOTIABANK.
- 5) OTROS QUE LA COMPANIA PUBLIQUE.

EN CASO DE QUE EL SEGURO HAYA SIDO CONTRATADO A TRAVES DE UN COMERCIALIZADOR LOS PAGOS TAMBIEN PODRAN EFECTUARSE EN LAS OFICINAS QUE ESTE PONGA A DISPOSICION DE LOS CLIENTES, Y EN ESOS CASOS LOS PAGOS EFECTUADOS A DICHO COMERCIALIZADOR SECONSIDERAN ABONADOS A LA COMPANIA.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:

A TRAVES DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DEJA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACION EXPRESA, LIBRE, PREVIA INFORMADA E INEQUIVOCA A FAVOR DE QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS S.A., AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE PROPORCIONE PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO, ASI COMO LA INFORMACION QUE SE DERIVE DE SU USO Y DE CUALQUIER INFORMACION PUBLICA O QUE PUDIERA RECOGER DE FUENTES DE ACCESO PUBLICO ESTA AUTORIZACION TIENE COMO FINALIDAD LA CREACION DE UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA

GENERAR REPORTES ESTADISTICOS, ENVIO DE ANUNCIOS DE INTERES COMERCIAL O SOBRE CAMBIOS EN LOS PRODUCTOS, TRANSFERENCIA DE INFORMACION A TERCEROS CUANDO SEA NECESARIA SU PARTICIPACION PARA BRINDAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL SEGURO, ENVIO DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD DE PRODUCTOS DE QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS S.A., LA ADECUADA IDENTIFICACION DEL CLIENTE COMO PARTE DE LAS POLITICAS DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO ASI COMO PARA LOS DEMAS FINES DETALLADOS EN LAS CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACION CUYO TEXTO DECLARA CONOCER EN SU INTEGRIDAD.

LOS DATOS PERSONALES SERAN TRATADOS POR QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS S.A. EN SU OFICINA PRINCIPAL UBICADA EN AVENIDA JAVIER PRADO ESTE, NUMERO 3190- 3194, LOCAL NUMERO 1-B, DISTRITO DE SAN BORJA. EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDE EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION EN LA OFICINA PRINCIPAL DE QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS S.A. EN LA DIRECCION ANTERIORMENTE INDICADA, MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DEL DNI, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (LEY NRO.29733) Y SU REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO NRO. 003-2010-JUS).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN SIN MODIFICACION ALGUNA.

